

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021

Señores

**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
**Presente**

***Ref.: TGLT S.A. –Hecho relevante. firma de las garantías de las Obligaciones Negociables Clase XVI.***

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (la “Sociedad” o la “Emisora”), en relación con los hechos relevantes # 2797921 de fecha 28 de septiembre de 2021 y # 2800268 de fecha 4 de octubre publicados por la Emisora en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “AIF”) en las mismas fechas, mediante los cuales la Sociedad: (i) solicitó el consentimiento de los tenedores (los “Tenedores”) de las obligaciones negociables Clase XVI denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, garantizadas, a tasa de interés fija incremental, con vencimiento en fecha 11 de febrero de 2023, por un valor nominal de US\$ 20.484.229,92 (Dólares Estadounidenses veinte millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veintinueve con noventa y dos centavos) (las “Obligaciones Negociables”) para modificar ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (la “Solicitud de Consentimiento”); y (ii) informo la obtención del consentimiento del 90,7% de los Tenedores para llevar a cabo la Modificación Propuesta. Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado asignado en la Solicitud de Consentimiento.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Consentimiento, informamos que en el día de la fecha la Sociedad ha instrumentado el siguiente documento correspondiente a las Garantías: un contrato de fideicomiso para la creación del Fideicomiso MPN, junto con Banco de Servicios y Transacciones S.A. en su carácter de fiduciario y en beneficio de los Tenedores (el “Contrato de Fideicomiso”).

Asimismo, se informa que, en virtud de lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de Fideicomiso, la Sociedad ha otorgado un plazo de cuatro (4) días hábiles para que los Tenedores realicen oposiciones formales, expresas e indubitables a los términos de dicho Contrato de Fideicomiso. A estos fines, la oposición formal, expresa e indubitable deberá ser presentada en la sede social de la Sociedad sita en Miñones 2177, Planta Baja “C” Ciudad Autónoma de Buenos Aires con copia al Fiduciario en Av. Corrientes 1174, piso 3, CABA y en el horario de 10:00 a 17:00 horas. Si y solo si en caso que la Sociedad recibiera la oposición en forma, expresa e indubitable de Tenedores que representen más del 34% del valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables, se producirá la resolución del Contrato de Fideicomiso (la “Condición Resolutoria”). Por último, se informa que la Sociedad publicará un hecho relevante una vez finalizado el plazo de cuatro (4) días hábiles a fin de informar si se cumplió o no la Condición Resolutoria.

Consecuentemente, se acompaña al presente una copia del Contrato de Fideicomiso, dejándose aclarado que el mismo no cuenta con los anexos los cuales se encuentran a disposición en la sede social de la Sociedad ubicada en Miñones 2177, planta baja "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y en el horario de 10:00 a las 18:00 horas, debiéndose concertar una cita previamente llamando telefónicamente a la Sociedad al número 11 5252 5050.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

---

Daniel Antúnez  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**TGLT S.A.**



**Fideicomiso MPN**